DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15403
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER2610

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Martha Isabel Neira Giraldo
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de marzo de 2021	**HORA:**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 108 No.82-65	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:96040.49 Y_1:113265.79 X_2:96050.55 Y_2:113510.91 X_3:96045.78 Y_3:113507.87 X_4:96035.60 Y_4:113523.74		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bolivia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 M2		
UPZ:	72-Bolivia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0065MSSY	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	113 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39604		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 108 No.82-65, se localiza en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativá. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

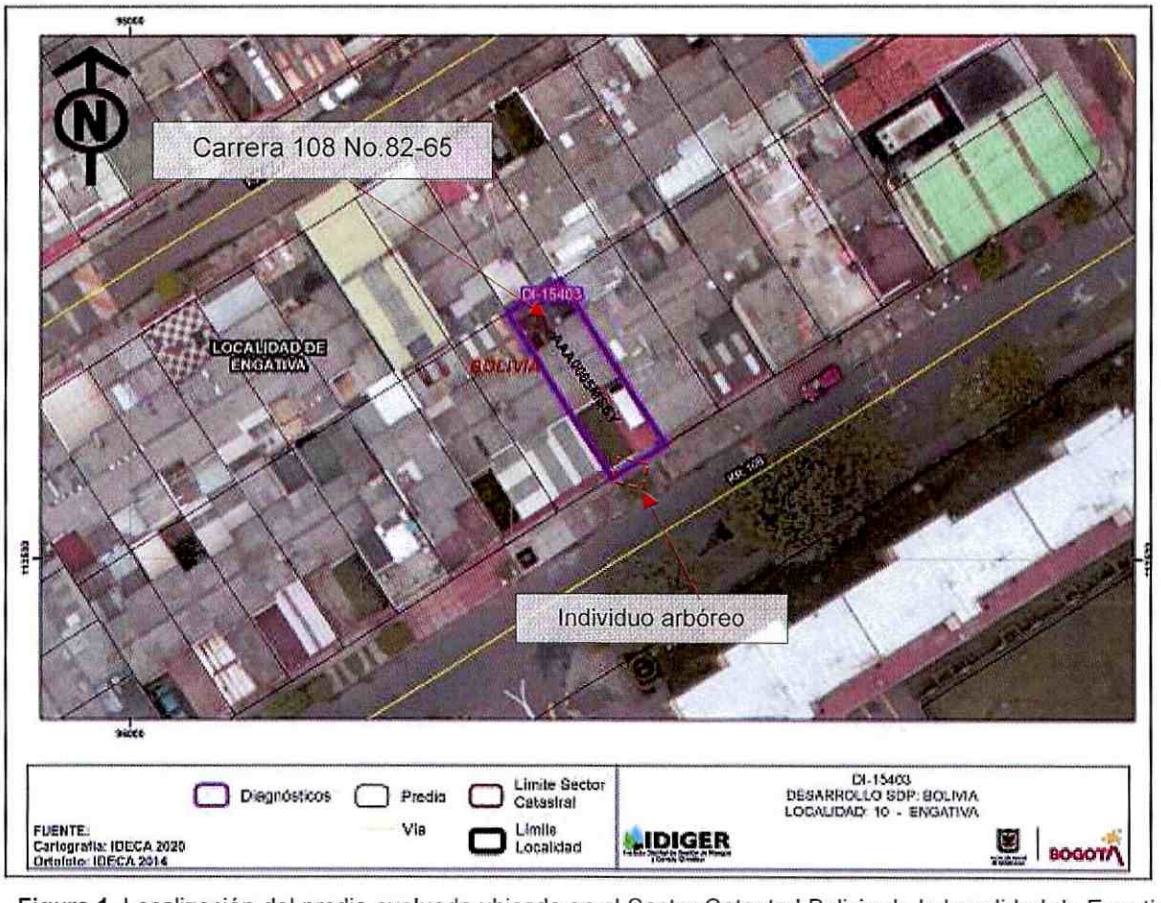


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de Marzo de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La visita técnica se realiza en compañía de la señora Martha Isabel Neira, quien es una de las encargadas de la edificación. La señora Martha informa que realiza la solicitud con el objetivo de que se realice la correspondiente tala del individuo arbóreo localizado al costado suroccidental zona exterior del inmueble. Se inspecciona dicho individuo arbóreo el cual tiene una altura de aproximadamente 1m, no se observa ninguna condición de riesgo del mismo, (Ver fotografías 1 y 2).

Posteriormente, se realiza inspección al predio solicitante, donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles, el cual está actualmente deshabitado y construido bajo un sistema estructural en mampostería parciamente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 3). Se evidencia al interior del inmueble manchas de humedad y descascaramiento de pintura en algunos muros perimetrales y cara inferior de la placa de entrepiso, (Ver fotografías 4 a la 7).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados con falta de mantenimiento de inmueble.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

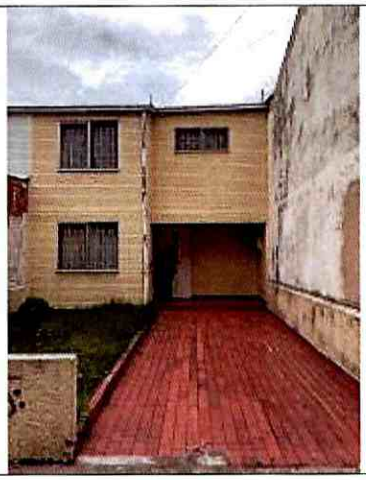




Fotografía 1 y 2. Individuo arbóreo localizado costado suroccidental zona exterior predio inspeccionado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 4. Interior predio inspeccionado.



Fotografía 5. Interior predio inspeccionado.



Fotografía 6. Manchas de humedad y descascaramiento de pintura predio inspeccionado.



Fotografía 7. Manchas de humedad y descascaramiento de pintura predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 108 No.82-65	Mampostería parcialmente confinada	Deshabitado	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados al interior del predio de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Carrera 108 No.82-65, en el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y condiciones de riesgo del individuo arbóreo localizado al frente del predio inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 108 No.82-65, el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas.
- No se identifica ninguna condición de riesgo en el individuo arbóreo localizado al costado suroccidental zona exterior del predio de la Carrera 108 No.82-65, el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativá.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio de la Carrera 108 No.82-65, el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes de mantenimiento rutinario y adelantar la reparación de los daños identificados al interior del inmueble, con el objetivo de garantizar condiciones ópticas de uso durante su vida útil.
- Dado que no es competencia del IDIGER, adelantar acciones de corte o poda, se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración del individuo arbóreo localizados al costado suroccidental zona exterior del predio de la Carrera

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

108 No.82-65, el Sector Catastral Bolivia de la Localidad de Engativá, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071